





INTEGRANTES	CARGO	REPRESENTANTE DE
ESP. ADM. FREDDY ANTONIO GUERRA JAMANCA	Presidente	Oficina Ejecutiva de Administración
SERV. PROF. ANATOLIA HUAMANI BUITRON	Miembro	Oficina de Economía
ASIST. PROF. JANNET ANGELICA CHONG CAMPANA.	Miembro	Oficina de Logística

**ARTICULO SEGUNDO.** – Conformar la Sub Comisión de Conciliación de saldos, del Inventario Físico General de Medicamentos e Insumos Médico – Quirúrgico – SISMED del Servicio de Farmacia y Almacén General de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, correspondiente al periodo 2023, debidamente firmado por el inventariador y el responsable del Almacén; integrado por los siguientes servidores:

INTEGRANTES	CARGO	REPRESENTANTE
TEC. ADM. ANDRES AVELINO ACUÑA LLAJA	Presidente	Ofc. Logística – Unid. De Control y Verificación Patrimonial
TEC. ADM. GILBERT TIRSO HUARICALLO HAYTARA	Miembro	Oficina de Economía – Unid. De Integración Contable
TEC. ADM. WALTER MEJIA ACOSTA	Miembro	Ofc. Logística – Unid. De Almacén, Valorización y Distribución de Bienes

**ARTICULO TERCERO.** - La Comisión de Inventario 2023, conformada por el artículo 1° de la presente resolución, se instalará inmediatamente, con la notificación de la presente resolución;

**ARTICULO CUARTO-** Otorgar a la Comisión de Inventario un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin que presenten el Plan de trabajo, cronograma de actividades, considerando los grupos de apoyo que participan en la toma de inventario físico, estableciendo los plazos, condiciones y material logístico requeridos, para su aprobación por la Oficina Ejecutiva de Administración, a fin de concluir con el Informe Final del Inventario, suscrito por todos sus integrantes y el Acta de Conciliación Patrimonial – Contable, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

**ARTICULO QUINTO.** - Disponer que el responsable del Equipo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística facilite a la Comisión de Inventario la información correspondiente, documentación, personal facilitador y equipos de cómputo de ser necesario, para la ejecución de los trabajos materia de la presente resolución;

**ARTICULO SEXTO.** – Notificar la presente Resolución a los integrantes de la precitada Comisión (artículo 1°) y Sub Comisión de Conciliación de Saldos (artículo 2°) de Inventario Físico General de Medicamentos e Insumos Médico – Quirúrgico – SISMED del Servicio de Farmacia y Almacén General de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño.

**ARTICULO SEPTIMO.** – Autorizar la publicación en la página web de la Institución conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Mg. GERARDO DAVID RIEGA CALLE  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración

GRC/JPCC/JACHC.

Distribución:  
Oficina Ejecutiva de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística.  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Unidad de Verificación y Control Patrimonial